



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 113150**  
**CUI 11001020400020200160700**  
**JORGE AUGUSTO TERÁN PINEDA**

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de junio de 2021, por el término de un (1) día, el aviso que adjunto y el auto del dieciocho (18) de junio de 2021, suscrito por el H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, que AVOCÓ conocimiento de la acción de tutela instaurada por **JORGE AUGUSTO TERÁN PINEDA**, a través de apoderada, contra el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, al principio de legalidad, al juez natural y a la favorabilidad en materia penal, acaecida dentro del proceso penal de radicación 170423104001199709720-00. Se vincula a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP- - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, a la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Manizales, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Sala Jurisdiccional Disciplinaria (Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas), así como a las partes y demás sujetos intervenientes dentro del asunto referenciado.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al señor **LEONARDO ISAAC OSORIO**, víctima dentro del proceso penal No. 170423104001199709720-00 y a todas las personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional, a las partes, intervenientes y personas con interés dentro del proceso penal seguido en contra del actor y objeto de reproche.

De igual forma, copia del mismo se publicó en la página web de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**  
Oficial Mayor

*Gloria Jarava*